

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

43550 *Anuncio de formalización de contratos de: Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Objeto: Adquisición de espumógenos para las bases de extinción de incendios forestales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Año 2017. Expediente: 2016/000018.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - c) Número de expediente: 2016/000018.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Adquisición de espumógenos para las bases de extinción de incendios forestales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Año 2017.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 24310000 (Productos químicos inorgánicos básicos).
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE, BOE y BOE.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 23 de Diciembre de 2016, BOE: 23 de Enero de 2017 y BOE: 31 de Enero de 2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 123.454,55 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 123.454,55 euros. Importe total: 149.380,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de Junio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de Julio de 2017.
 - c) Contratista: Budenheim Ibérica, S.L.U.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 119.500,00 euros. Importe total: 144.595,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, al ser la que ha obtenido mayor puntuación global, teniendo en cuenta los criterios evaluables y no evaluables de forma automática mediante fórmulas recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, 10 de julio de 2017.- Presidente.

ID: A170053856-1